



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente que se relaciona a continuación no fue posible la notificación personal de la resolución respectiva. En dicha relación se encontrará el número del expediente, la fecha de la Resolución que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE JULIO DE 2016

| No. | EXPEDIENTE | NOTIFICADO          | RESOLUCIÓN | FECHA DE LA RESOLUCIÓN | EXPEDIDA POR                | RECURSOS | AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE | PLAZO PARA INTERPONERLOS |
|-----|------------|---------------------|------------|------------------------|-----------------------------|----------|-----------------------------------------|--------------------------|
| 1   | HAI-151    | GERMAN ZARATE LOPEZ | 000152     | 30/06/2016             | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA | SI       | AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA             | 10                       |

Para notificar la anterior comunicación, se fija el aviso, en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día PRIMERO (1) de AGOSTO de dos mil dieciséis (2016) a las 7:30 a.m., y se desfija el día CINCO (5) de AGOSTO de dos mil dieciséis (2016) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**

